



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1725-57-LP20 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS EN LÍNEA PARA EL COMPONENTE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO ARTÍSTICO EN LA EDUCACIÓN (PNDAE)

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA



EXENTA N°

724 *19.06.2020

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; la Resolución Exenta N° 658 de fecha 04 de junio de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en el contexto descrito, el Ministerio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, requiere la contratación de **servicio de implementación de procesos formativos en línea para el componente Capacitación del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (PNDAE)**, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio **ID N°1725-57-LP20**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 658 de fecha 04 de junio de 2020 de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas antes mencionadas, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una Resolución Exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, y un (1) representante del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, y según lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 658 de fecha 04 de junio de 2020

de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-57-LP20** para la contratación de **servicio de implementación de procesos formativos en línea para el componente Capacitación del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (PNDAE)**:

- 1.- **Daniela Repetto Rojas**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 2.- **Alejandra Serey Weldt**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 3.- **Daniela Aguirre García**, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como Secretario de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Secciones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

- 1.- **Beatriz González Fulle**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 2.- **Juan Rubat Bustos**, Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- 3.- **Marta Flores Plaza**, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1 de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RGM

Resolución 04.2/344

Distribución:

- Sección Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Documental.

